



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.,

Señor:

JAIME BERNAL HADAD
Calle 30 A # 4 – 19 Apto 302
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2017-107675
FECHA: 2017-12-20 10:55 PRO 431012 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2017-97058
DESTINO: Jaime Bernal Hadad
TIPO: REMITE INFORMACIÓN
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Asunto: Radicados 1-2017-97058 del 17 de Noviembre y 1-2017-103437 del 05 de Diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a los radicados del asunto, en los cuales coloca queja contra la Sociedad INVERSIONES J RR LTDA, en la que manifiesta que suscribió contrato de administración para varios inmuebles de su propiedad, y que esta ha incumplido con el pago del canon de arrendamiento, adeudándole para el inmueble apto 101 \$682.493 mes de noviembre, apto 202 \$600.000 octubre, apto 202 \$800.000 noviembre y apto 301 \$970.785 noviembre, para un total de \$3.053.278, entre otras cosas, este Despacho comedidamente se permite informarle lo siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 820 de 2003 en su literal b) numeral 3 esta dependencia cumple la función de *“Controlar el ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo referente al contrato de administración”*.

Cometido que se debe desarrollar en concordancia con el artículo 8 del Decreto 51 de 2004, que dispone que *“Las personas señaladas en el artículo 28 de la Ley 820 de 2003 deberán emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios a sus usuarios a fin de que estos reciban la atención debida en desarrollo de las relaciones contractuales que se establezcan con aquellas y, en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones. (...)”*.

En virtud de lo anterior, se libraré oficio requiriendo a la Sociedad **INVERSIONES J RR S.A.S.**, para que se pronuncie frente a los hechos formulados por usted.

Una vez obtenida la respuesta, o vencido el plazo dispuesto para que la arrendadora se pronuncie sin que esto haya sucedido, se continuará con el trámite de este asunto, abriendo investigación, si existen los méritos para ello, o absteniéndose de hacerlo, en caso contrario.

Es pertinente informarle que para que ustedes logren el recaudo del dinero que le adeudan, la terminación del contrato de administración y la restitución de su bien inmueble, es

Calle 52 No. 13-64
Computador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

necesario exponer esta controversia en primera instancia ante los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos MARC'S, y en el evento que no se llegue a un acuerdo conciliatorio deberá acudir a la Jurisdicción Ordinaria mediante los lineamientos judiciales establecidos ejerciendo las acciones que se han dispuesto para tal fin, esto teniendo en cuenta que la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, ejerce la Inspección, Vigilancia y Control a las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad inmobiliaria, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 820 de 2003, por lo que carece de competencia para lograr lo mencionado anteriormente.

De manera atenta se le solicita nos envíe copia de el o los contratos de administración suscritos con la Sociedad, documentos que son necesarios para darle continuidad a las actuaciones administrativas que nos atribuyen.

Cualquier inquietud adicional será atendida en la Subdirección de Investigación de Control y Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Cordialmente,



JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jorge Alberto Doria Quintero - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Revisó: Carlos Andrés Sánchez Huertas - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**